

2013-12-01

## Revelación en línea de la información financiera y de control en organizaciones colombianas, en el marco de la rendición de cuentas

Diego Fernando Católico Segura  
*Universidad de La Salle, Bogotá*, [dfcatolico@unisalle.edu.co](mailto:dfcatolico@unisalle.edu.co)

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/gs>

---

### Citación recomendada

Católico Segura, Diego Fernando (2013) "Revelación en línea de la información financiera y de control en organizaciones colombianas, en el marco de la rendición de cuentas," *Gestión y Sociedad*: No. 2 , Article 3.

Disponibile en:

This Artículo de investigación is brought to you for free and open access by Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Gestión y Sociedad* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# Revelación en línea de la información financiera y de control en organizaciones colombianas, en el marco de la rendición de cuentas\*

Diego Fernando Católico Segura\*\*

**Recibido:** 10 de enero del 2013. **Aprobado:** 22 de mayo del 2013

## Resumen

Para minimizar prácticas no deseadas en la gestión de las organizaciones, por ejemplo, la corrupción y el fraude corporativo, se busca la visibilidad de la gestión a partir de mecanismos como la rendición de cuentas. Este está constituido por tres componentes: la información, la explicación y la responsabilidad. Desde el primero se propende a la revelación y divulgación de la información, la cual puede ser obligatoria o voluntaria. En el caso de aquella que es obligatoria, se reconoce la asociada a los aspectos financieros y de control de las organizaciones. Desde este escenario, se estudia empíricamente el grado de revelación y divulgación de la información financiera y de control en organizaciones colombianas, a través de sus sitios web. La evidencia muestra que en el conjunto de organizaciones (empresas y universidades) analizadas, los grados obtenidos no son los deseados, por lo cual se limita la visibilidad de la gestión ante sus grupos de interés. Adicionalmente, se observa que cuando las organizaciones pertenecen al sector estatal, logran mejores condiciones de revelación de la información, lo que se explica a partir de los lineamientos de la estrategia de Gobierno en Línea prevista por el gobierno colombiano.

---

Cómo citar: Católico Segura, D. F. (2013). Revelación en línea de la información financiera y de control en organizaciones colombianas, en el marco de la rendición de cuentas. *Gestión & Sociedad*, 6 (2), 33-47.

---

\* Artículo resultado de investigación desarrollado en el marco de las problemáticas tratadas por el grupo de investigación Responsabilidad, Rendición de Cuentas y Transparencia.

\*\* Contador público por la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Especialista en Finanzas por la Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Magíster en Contabilidad y Finanzas por la Universidad de Zaragoza, España. Docente de tiempo completo en la Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia. Líder del grupo de investigación Responsabilidad, Rendición de Cuentas y Transparencia. Correos electrónicos: dfcatolico@unisalle.edu.co y dfcatolicos@unal.edu.co

## Palabras clave

Rendición de cuentas, revelación-divulgación de la información, información financiera, información de control.

## Online Disclosure of Financial and Control Information in Colombian Organizations in the Framework of Accountability

### Abstract

To minimize undesirable practices in organization management, for example, corruption and corporative fraud, management visibility is sought through mechanisms such as accountability. This mechanism is configured by three components: information, explanation and responsibility. From the beginning it is based on the disclosure and release of information, which can be either mandatory or voluntary. Disclosure of information associated to financial aspects and organization control is recognized as mandatory. From this scenario, the degree of disclosure and release of financial and control information in Colombian organizations is studied, via their websites. Evidence shows that in the cluster of organizations (companies and universities) analyzed, the resulting degrees are not desirable, which therefore limits their visibility before the groups of interest. Additionally, it is shown that public organizations achieve better conditions of information revelation, due to the Online Governance guidelines established by the Colombian government.

### Keywords

Accountability, disclosure-release of information, financial information, control information.

## Introducción

Las distintas situaciones de fraude y de corrupción en la asignación y manejo de los recursos corporativos y públicos demandan el uso de distintas estrategias y mecanismos que propendan a su mitigación o prevención. La rendición de cuentas por parte de los gestores y gobernantes se configura como una de estas estrategias, pues

se convierte en una acción que contribuye a la transparencia en la gestión y a la generación de confianza y legitimidad ante los grupos de interés de las organizaciones. En este marco de referencia, la rendición de cuentas comprende tres elementos: la información, la justificación de las acciones, y los esquemas de premios y castigos que se plantean frente a la gestión llevada a cabo por parte de los responsables.

Frente al primer elemento, la rendición de cuentas reconoce la revelación de información relevante (financiera y no financiera) ante los distintos interesados, a fin de hacer posible la toma de decisiones, el control de los recursos y la divulgación, para garantizar su publicación y acceso.

Para cumplir con lo anterior, la revelación se desarrolla a partir de lineamientos sobre el tipo y cantidad de información que se debe suministrar (información obligatoria), así como sobre aquella otra que de manera voluntaria se desee presentar. La información obligatoria hace referencia, usualmente, a la de tipo financiero y de control, que es exigida con base en normas locales para los distintos ámbitos. Es de esperar que esta información sea la mínima preparada y presentada por las organizaciones.

Por otra parte, la divulgación de la información debe realizarse a través de medios que posibiliten su acceso. De manera general, se han privilegiado los medios tradicionales como el papel y los dispositivos electrónicos como el CD o el DVD. En este sentido, se plantea el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), por ejemplo, los sitios web de las organizaciones, para que sean un medio idóneo en la divulgación de la información.

Es de interés, por lo tanto, indagar sobre las prácticas de revelación y divulgación de la información financiera y de control por parte de las organizaciones colombianas, con el fin de evaluar qué tanto se ha posibilitado o limitado el uso de las TIC para que los grupos de interés accedan a los datos que requieran, en el marco de los procesos de rendición de cuentas. Para ello, se plantean dos estudios de caso: uno en el ámbito de lo privado y otro en el ámbito de lo estatal, y se tienen como problemas de investigación los siguientes enunciados:

- *Ámbito privado*: ¿cuál es el grado de revelación y divulgación de la información financiera y de control por parte de las empresas más representativas de Colombia a través de sus sitios web?
- *Ámbito público*: ¿cuál es el grado de revelación y divulgación de la información financiera y de control por parte de las universidades públicas en Colombia a través de sus sitios web?

Para dar respuesta a estos interrogantes, se exponen, en un primer momento, los conceptos y lineamientos con respecto a la rendición de cuentas, la revelación y la divulgación de la información por parte de las organizaciones en Colombia. Esto servirá como sustento para interpretar los resultados obtenidos de la información recolectada a través de los sitios web de las organizaciones que se tienen como referencia<sup>1</sup>. Finalmente, se presentan las conclusiones frente al grado de revelación y divulgación de la información financiera y de control, en el marco de la rendición de cuentas para los casos analizados.

## La rendición de cuentas, la revelación y la divulgación de la información en Colombia

Para tratar el concepto de rendición de cuentas se han revisado distintos referentes. Uno de estos es el propuesto por Gray, Owen y Adams, quienes plantean la rendición de cuentas del siguiente modo: *"The duty to provide an account (by no*

<sup>1</sup> La evidencia empírica que se relaciona en el presente estudio parte de la obtenida en dos trabajos previos realizados por el autor (Gómez y Católico, 2009; Católico, 2012). El valor agregado del presente artículo consiste en consolidar las situaciones estudiadas con anterioridad, lo cual permite llegar a unas conclusiones más robustas del panorama en Colombia sobre la revelación y divulgación de la información financiera y de control por parte de las organizaciones.

*means necessarily a financial account) or reckoning of those actions for which one is held responsible"* (1996, p. 38).

Al respecto, se propone la rendición de cuentas como un deber de informar y de dar cuenta de las acciones, dada una responsabilidad asumida por un individuo. En esta misma línea se encuentra Dávila, quien afirma:

Es la obligación de responder a una tarea que le haya sido conferida y presupone la existencia de, por lo menos, dos personas: la que confiere u otorga la responsabilidad y quien la acepta con el compromiso de rendir cuentas sobre la manera como fue ejercida. [...] Rendir cuentas es la obligación asumida, por quienes ejercen la autoridad, de reportar sobre la forma como esta fue ejercida (1991, p. 18).

Estas definiciones contemplan la información y la justificación de las acciones realizadas como componentes principales de la rendición de cuentas, y no discrimina su existencia en lo empresarial o en lo estatal. Otros autores agregan que la rendición de cuentas incluye mecanismos o esquemas de incentivos para premiar o castigar las actuaciones positivas o negativas por quien es responsable de la actividad.

Muestra de lo anterior es lo expuesto por Hernández y Arciniegas (2011), Sosa (2011) y Schedler (2004), al expresar que la noción de rendición de cuentas está asociada con dos dimensiones básicas. La primera, el *answerability*, que se refiere a la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y justificarlas en público. La segunda, el *enforcement*, que incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

De la misma manera ha sido entendida la rendición de cuentas por el Consejo Nacional de

Política Económica y Social en Colombia (Conpes), al señalar en el Conpes 3654 de 2010:

En su acepción general, la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado (p. 13).

En términos políticos, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (normas jurídicas e instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, a organismos internacionales, a los ciudadanos y a la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones. También se comprende como la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos (Schedler, 2004).

Desde el enfoque de la responsabilidad social corporativa (Gray *et al.*, 1996), se reconoce la responsabilidad de emprender ciertas acciones por parte de las organizaciones y de rendir cuenta sobre aquellas. Para ello, se debe brindar información financiera y no financiera, cuantitativa o cualitativa, para informar a todos aquellos que se encuentran condicionados, afectados o intervienen en las actuaciones de las organizaciones. No obstante, dicha responsabilidad se da en lo que se comunica y en lo que no se comunica a los grupos de interés; por ello, se encuentra

sujeta a la revelación de información, así como a la omisión de aquella que afecte a sus grupos de interés. En este orden de ideas, la rendición de cuentas se configura a partir de tres componentes: la información, la justificación y las sanciones (Arboleda, 2008).

En cuanto al componente informativo —de especial interés para la presente investigación—, se entiende que los gestores, ya sean públicos o privados, deben narrar lo que han hecho. Esta narración se posibilita gracias a la información que se revela y divulga sobre las actuaciones realizadas.

La revelación se puede entender como el proceso de preparar y presentar información (obligatoria o voluntaria) sobre los aspectos que son relevantes para los usuarios (dueños del capital, empleados, clientes, proveedores, entidades gubernamentales, ciudadanos, entre otros), para efectos de la toma de decisiones y control de los recursos (Gómez y Católico, 2009).

Al respecto, Sosa (2011) propone que el contenido informativo de una rendición de cuentas puede contemplar dos tipos de elementos: aquellos que constituyen datos e informaciones sobre lo realizado con los recursos asignados al gestor u organización (insumos, componentes y resultados); y aquellos que permiten argumentar sus acciones, a partir de explicaciones, motivos y situaciones que llevaron a la adopción u omisión de ciertas decisiones y su posterior implementación, ajuste y cierre.

Por lo anterior, la información que se espera sea revelada por las organizaciones trata sobre los objetivos de estas y su grado de cumplimiento; el uso de los recursos, representado en sus datos financieros y contables; la verificación del manejo de los recursos y del cumplimiento de las normas, a través de lo expuesto en los informes de auditoría y revisoría fiscal; la revisión de los indicadores que miden el desempeño de

la gestión, entre otros aspectos. La elaboración de esta información puede estar motivada por el cumplimiento de normas o lineamientos, así como por las exigencias del entorno.

Si bien las organizaciones deben reconocer la información relevante para efectos de ser revelada ante sus grupos de interés, de igual forma se debe garantizar su publicación y acceso, lo cual es contemplado en la noción de *divulgación de la información*. La divulgación se entiende como la forma de publicar o poner a disposición la información (financiera y no financiera) para los usuarios (Gómez y Católico, 2009). La forma de publicación puede sustentarse en medios tradicionales (papel y CD) o haciendo uso de las TIC (por ejemplo, los sitios web).

El uso de las tecnologías para hacer posible el acceso y publicación de la información se ha configurado como uno de los instrumentos más utilizados en la rendición de cuentas, sin que esto desconozca la existencia de otros instrumentos como las audiencias públicas (en entidades estatales) o las asambleas de propietarios (en las empresas) (Arboleda, 2008).

De igual forma, la divulgación de la información a través de sus sitios web contribuye a reforzar la confianza de los grupos de interés en las organizaciones, porque facilita el libre acceso a una información relevante y útil para medir y valorar la gestión llevada a cabo con los recursos públicos y privados (Martín, 2008; Cameron, 2004; Gómez y Católico, 2009). También algunas organizaciones multilaterales (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos [OECD], 2003, 2005; Organización de Naciones Unidas [ONU], 2010) consideran que las TIC son una herramienta capaz de originar un proceso de convergencia global en la apertura, transparencia y rendición de cuentas de las instituciones públicas y privadas.

Revelar la información por medios que posibiliten el acceso de los distintos grupos de interés de las organizaciones contribuye a la minimización de un posible problema de información asimétrica, el cual, de no atenderse, puede convertirse en un factor de riesgo de corrupción o fraude. Esto es así porque el gestor público o privado tiene una menor probabilidad de que se presenten hechos de corrupción o prácticas inadecuadas cuando expone, a través de la información, su gestión y los procesos que se llevan a cabo, y cuando permite que sus resultados sean sometidos a un juicio externo (Corporación Transparencia por Colombia, 2009).

A partir de lo explicado anteriormente, la revelación y la divulgación de información han sido objeto de regulación en los países, lo cual ha configurado lineamientos vinculantes en los procesos de preparación y presentación de la información en las organizaciones, como se analizará en el siguiente apartado.

### ***Revelación y divulgación obligatoria de la información en las organizaciones***

En el caso colombiano, dependiendo del ámbito, se han configurado distintos lineamientos sobre los temas de la revelación y divulgación de la información en el marco de la rendición de cuentas. Respecto a las instituciones del Estado es importante señalar que el primer lineamiento propuesto es de origen constitucional, ya que el artículo 20 de la Constitución Política colombiana (1991) expone:

Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

A partir de este lineamiento, el Gobierno emitió la Ley 489 de 1998, la cual, al configurar la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, planteó en su artículo 32 la democratización de la administración pública<sup>2</sup>. Para ello, las instituciones del Estado deben rendir cuentas y suministrar información de acuerdo con lo previsto en el Conpes 3654 de 2010, que señala:

Desde la perspectiva de la rendición de cuentas, el tema de la información implica, por una parte, el establecimiento de los derechos de acceso a la información y a la documentación pública por parte de ciudadanos, organizaciones y medios de comunicación, así como por parte de las otras ramas del poder y de los órganos de control. Por la otra, implica la obligación de generar, organizar, difundir y facilitar el acceso a dicha información y que esta sea veraz y confiable.

Adicionalmente, el Gobierno ha previsto el uso de las TIC para posibilitar la rendición de cuentas y la divulgación de la información. Para ello, emitió la Directiva Presidencial 02 de 2000 y el Decreto 1151 de 2008, cuyo objetivo fue establecer la estrategia de Gobierno en Línea. Dicha estrategia contempla el desarrollo de cinco fases: información, interacción, transacción, transformación y democracia. Estas fases, y en especial la de información, señalan los datos que, se espera, han de publicar las instituciones del Estado con respecto a sus datos generales, como entidad, normatividad que configura sus servicios y funciones, información financiera y contable, planeación, gestión y control, así como lo referente a la contratación, trámites y servicios.

<sup>2</sup> Este artículo fue ajustado por la Ley 1474 de 2011, en la cual se dictaron normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, al igual que a la efectividad del control de la gestión pública.

Como complemento, se tiene el Decreto 734 de 2012, el cual derogó al Decreto 2170 de 2002, pero conservó de este último la condición de la divulgación y publicación de la contratación de las entidades públicas a través de sus sitios web, lo cual hace parte del componente financiero y obligatorio de estas entidades.

Estos lineamientos, si bien no son los únicos, sí representan los más relevantes que han señalado la rendición de cuentas como un proceso que debe caracterizar a las instituciones del Estado y que han indicado la información que se espera sea revelada y divulgada.

En el caso de las empresas, se parte de lo enunciado en la Ley 222 de 1995, que en sus artículos 45 y 46 ha planteado la existencia de la rendición de cuentas en los entes económicos y la información que se debe generar en el marco de tal obligación. Este lineamiento concibe la rendición de cuentas como un ejercicio de los administradores, que deben informar sobre su gestión, de manera comprobada, al corte de su ejercicio anual, al momento de retirarse de su cargo o cuando se lo exija un órgano competente.

La información que se debe presentar para tal efecto se constituye, junto al informe de gestión y los estados financieros de propósito general (y sus notas), en un proyecto de distribución de las utilidades y los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal. Esta misma información es solicitada en términos contables, de acuerdo con lo señalado en el principio de revelación plena (Decreto 2649 de 1993).

Finalmente, los lineamientos y guías sobre prácticas de gobierno corporativo aplicados en empresas cotizadas (Superintendencia Financiera, 2007) —por ejemplo, en sociedades cerradas y de familia (Superintendencia de Sociedades, 2009)—

señalan la función y obligación que tienen los órganos de administración de rendir cuentas y suministrar información a los grupos de interés, para lo cual han de posibilitar su publicación a través de las TIC y permitir así el acceso y una mayor divulgación de la información.

### ***Investigaciones previas***

Frente a la evidencia empírica que se tiene de la rendición de cuentas y la revelación de la información a través de internet por parte de las empresas e instituciones estatales (entre estas últimas se encuentran las universidades), se han configurado distintas propuestas de estudio, las cuales han descrito el tipo y la cantidad de información financiera y no financiera que las organizaciones presentan en sus sitios web. La tabla 1 muestra un resumen de estudios que se han realizado al respecto en países de Europa y de América.

A partir de los lineamientos previstos en distintos países sobre la obligación de suministrar información al público, y contemplando adicionalmente la información voluntaria por publicar, estos estudios han encontrado que en el caso de las empresas se hace, en línea, una revelación parcial de la información financiera (Caba y Castillo, 2003; Sanz y Ardila, 2008; International Accounting Standards Committee [IASB], 1999), lo cual limita el acceso a la información por parte de los grupos de interés de las organizaciones.

Por su parte, las instituciones estatales manifiestan niveles intermedios de publicación de la información financiera (Rodríguez, López y Caba, 2005; Gallego *et al.*, 2009; Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2010). No obstante, como lo expone Martín (2008), en países como Reino Unido, la evidencia muestra que en el caso de universidades se divulgan plenamente sus estados financieros y en menor grado sus presupuestos, lo cual se debe

**Tabla 1.** Investigaciones previas sobre rendición de cuentas y revelación de la información en las organizaciones

Autores	Título
Alonso (2009)	"La transparencia de las empresas en internet para la confianza de los accionistas e inversores: un análisis empírico"
Canadian Institute of Chartered Accountant (CICA) (2008)	"Financial business reporting on the Internet. A discussion brief"
Sanz <i>et al.</i> (2008)	"Evaluación del cumplimiento del código de buenas prácticas (CBP) para la divulgación de información financiera en internet de AECA, en las 100 empresas más grandes de Colombia"
Gaitán y Castro (2004)	"Causas de la liquidación obligatoria de sociedades: estrategias para prevenir la crisis"
Caba y Castillo (2003)	"La divulgación digital de información financiera: caso de las compañías colombianas cotizadas en bolsa"
American Institute Certified Public Accountants (AICPA) y Financial Accounting Standards Board (FASB) (1994)	"Informe Jenkins, improving business reporting – a customer focus"
International Accounting Standards Committee (IASC) (1999)	"Business reporting on the Internet"
Torres <i>et al.</i> (2010)	"Is E-government promoting convergence towards more accountable local governments?"
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) (2010)	"El Gobierno en Línea en Colombia 2009"
Gallego <i>et al.</i> (2009)	"Universities' websites: disclosure practices and the revelation of financial information"
Gandía y Archidona (2008)	"Determinants of web site information by Spanish city councils"
Cárcaba y García (2008)	"Determinantes de la divulgación de información contable a través de internet por parte de los gobiernos locales"
Martín (2008)	"Rendición de cuentas y eficiencia de la universidad pública en el proceso de convergencia europea"
Rodríguez <i>et al.</i> (2005)	"La divulgación de información financiera gubernamental en internet: Un estudio comparativo de los países sudamericanos y continentales europeos"

**Fuente:** elaboración propia.

a que sus principales usuarios de la información son los inversionistas bursátiles, porque del mercado público de valores obtienen sus mayores recursos. Otro caso es el español, en el que las universidades presentan plenamente sus presupuestos, pero no ocurre lo mismo con sus estados contables, lo cual se debe a la reglamentación prevista por el gobierno de dicho país.

Como se concluye de estos estudios, los índices de publicación de información no son los deseados.

Esto es lo que se pretende evaluar en el caso colombiano, con el fin de determinar si lo observado en el país es una situación comparable con lo analizado en otros países o si, por el contrario, se presentan avances significativos del tema en cuestión. Finalmente, se resalta que estos estudios, en su conjunto, al igual que el presente trabajo, han buscado comprobar el tipo y la cantidad de información revelada y divulgada, mas no abordan la calidad de esta, lo cual se puede desarrollar en investigaciones posteriores.

## Metodología

Para dar solución a los problemas de investigación expuestos, se propone el desarrollo de una investigación empírica de corte descriptivo, en la medida en que, por un lado, se determinan los grados de revelación y divulgación de la información financiera y de control de las organizaciones, y, por el otro, se observan las prácticas frente a un conjunto de variables que responden a la información que deben suministrar las organizaciones estatales y privadas en el marco de los lineamientos antes enunciados.

El ejercicio empírico abarca dos casos: uno en el ámbito de lo privado y otro en el ámbito de lo estatal. En lo privado se estudia la información financiera y de control publicada en los sitios web de las quinientas empresas más representativas de Colombia (Gómez y Católico, 2009). Para ello, se tienen como referentes las listas de compañías que surgen de los ejercicios de clasificación realizados por revistas empresariales y económicas de Colombia, como son *Cambio, Dinero y Semana*. La importancia de estas empresas se da por variables como *ingresos operacionales y utilidades obtenidas*.

Se aclara que tan solo el 70% de estas empresas cuentan con sitio web, por lo cual los resultados obtenidos se calculan a partir de las empresas que hacen uso de esta tecnología, y no sobre las quinientas empresas como tal. De igual forma, se advierte que la cantidad de empresas analizadas no es una muestra representativa de la población, pero sus resultados pueden generar ideas sobre el comportamiento en las demás empresas del país.

Las variables que se utilizan para determinar el grado de revelación de información financiera y de control de las empresas se determinan a partir de los lineamientos previstos en el Decreto 2649 de 1993 sobre la revelación de la información (artículo

15) y lo enunciado en la Ley 222 de 1995 en cuanto a la rendición de cuentas (artículos 45 y 46). En resumen, las variables que se observarán tratan sobre la publicación de sus estados financieros actuales e históricos, sus notas a los estados financieros, el informe de revisoría fiscal o de auditoría, el informe de gestión, entre otros aspectos. Para evaluar cada una de las variables, se genera una puntuación de acuerdo con su existencia total (1), parcial (0,5) o nula (0), con lo cual se obtiene una nota global por variable en el conjunto de las empresas analizadas.

En el caso del ámbito estatal, se trabaja a partir de la información financiera y de control publicada en los sitios web de las treinta y dos universidades oficiales colombianas (Católico, 2012). La información financiera y de control que se espera publiquen las universidades corresponde a la enunciada en el Régimen de Contabilidad Pública (2007); en el Decreto 111 de 1996, que trata sobre el Estatuto Orgánico del Presupuesto; en el Decreto 1151 de 2008, que enuncia la estrategia de Gobierno en Línea y su correspondiente manual (versión 3.0); así como en lo previsto por la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública (2009), en su guía sobre la información por publicar en el marco de las audiencias públicas de rendición de cuentas.

De estos lineamientos se identifica la información por publicar en este tipo de instituciones, la cual trata sobre sus estados contables y sus notas, el presupuesto y su liquidación, la contratación con terceros, el informe de gestión, los indicadores de gestión y el informe de auditoría. De igual forma, para evaluar cada una de las variables, se puntúa de acuerdo con su existencia total (1), parcial (0,5) o nula (0), con lo cual se obtiene una nota global por variable en el conjunto de las universidades analizadas.

Como se planteó previamente, es importante advertir que la información que se observa es la publicada en sus sitios web, lo cual no significa que las organizaciones tanto empresariales como del Estado no estén suministrando la información que demandan los distintos lineamientos a través de medios tradicionales, como es la emisión en papel.

## Resultados

La evidencia sobre la información publicada en los sitios web de las organizaciones analizadas sugiere los siguientes resultados. Para el caso de las empresas, los niveles de revelación y divulgación de la información son bajos, como se expone en la tabla 2.

Frente a lo observado en la tabla, se demuestra que tan solo el 10,6% y el 10,9% de las empresas que tienen página en internet presentan el informe de gestión y estados financieros del último ejercicio cerrado, respectivamente. No obstante, sobre este último aspecto se evidencia que tan solo el 4,9% presenta todos los estados financieros; es decir, existen empresas que aunque tienen un vínculo con la información financiera o

enuncian esta, en la mayoría de los casos no son publicados todos los estados financieros básicos de propósito general.

Es importante que en los estados financieros se indiquen las políticas y prácticas contables que se siguieron para su elaboración, de tal manera que los usuarios reconozcan los lineamientos técnicos de base y puedan interpretar la información, lo cual es una limitante en las cifras publicadas en las empresas, ya que se observó que el 8,3% declaran dicha información.

Por otra parte, solo el 7,8% de las empresas exponen el informe de auditoría correspondiente, y solo el 5,7% indican si las cifras contables presentadas en sus sitios web han sido auditadas o no. La anterior situación no es favorable, ya que para una toma de decisiones informadas se requiere de estados financieros verificados, en términos de que se encuentren dictaminados por el profesional responsable de tal función.

Si bien las empresas no tienen una obligación formal de revelar la información financiera y de control a través de sus sitios —salvo las empresas

**Tabla 2.** Grado de revelación en línea de la información financiera y de control de las empresas

Indicador	Cumplimiento (%)
Acceso a los estados financieros del último ejercicio cerrado	10,9
Acceso a los estados financieros con tres o más ejercicios de antigüedad	10,3
Identificación inequívoca de los principios contables aplicados para la elaboración de la información contable que se difunde en la página web	8,3
Acceso individualizado al informe de auditoría referido a las cuentas anuales difundidas	7,8
Referencias al carácter de auditadas o no de las cifras contables que se difunden en la web	5,7
Acceso al informe de gestión individual	10,6
Divulgación de información segmentada	5,2
Divulgación de información intermedia	8,0
Presentación de todos los estados financieros	4,9

Fuente: elaboración propia.

cotizadas, como se indicó previamente—, se muestra cómo estas limitan su publicación a través de las TIC, lo cual no beneficia a sus usuarios para contar con una información que sea pública, de fácil acceso y en los tiempos en que sea requerida.

Para el caso de las universidades oficiales, se muestran distintos niveles de revelación y divulgación de la información financiera y de control, como se expone en la tabla 3.

Un conjunto de información que resulta interesante analizar con respecto a su divulgación es la referida a los estados contables y presupuestarios y a los informes de gestión de las universidades, ya que en estos se materializan los procesos académicos y administrativos en cifras financieras, las cuales se deben observar para evaluar la planificación y gestión de los directivos y poder advertir el devenir de las universidades. La preparación y presentación de esta información, se entiende, es de carácter obligatorio, por lo que se esperaba que su revelación y divulgación fuera plena, de acuerdo con lo previsto en la estrategia

de Gobierno en Línea; no obstante, esto no es lo que sugiere la evidencia, como se analiza a continuación.

El indicador que mayor cumplimiento presenta entre las universidades tiene que ver con la publicación de los procesos de contratación que adelantan. Esto permite acceso a información requerida por parte de los ciudadanos y grupos de interés, para realizar un control social y vertical sobre la asignación y ejecución de proyectos y actividades de este tipo de instituciones al contratar con terceros, con lo cual se minimizan las situaciones de corrupción que pueden llegar a presentarse.

Como complemento de lo anterior, se esperaba que los usuarios de la información tuvieran acceso a los presupuestos y sus ejecuciones, los cuales, al hacer parte del proceso de planificación estratégica de las universidades, permitirían evaluar la consistencia entre lo presupuestado y lo contratado. No obstante, los presupuestos no alcanzan un nivel significativo de divulgación y

**Tabla 3.** Grado de revelación en línea de la información financiera y de control de las universidades oficiales

Indicador	Cumplimiento (%)
Acceso a los presupuestos y ejecución presupuestal del último año cerrado (2010)	50,0
Acceso a los presupuestos y ejecución presupuestal con dos o más años de antigüedad (2008 y 2009)	54,7
Acceso a los estados contables del último año cerrado (2010)	35,9
Acceso a los estados contables de los dos o más años de antigüedad (2008 y 2009)	37,5
Acceso al informe de auditoría integral, o al plan de seguimiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) del último año cerrado (2009)	18,8
Acceso a los informes de auditoría integral o al plan de seguimiento suscrito con la CGR con dos o más años de antigüedad (2008 y 2007)	12,5
Identificación de las políticas contables aplicadas para la elaboración de la información contable	28,1
Acceso al informe de gestión del rector	75,0
Acceso a una batería de indicadores de gestión	40,6
Difusión de lineamientos para la contratación con terceros	93,8

Fuente: elaboración propia.

se ubican alrededor del 50%; es decir, se revelan en línea de manera parcial. Esta situación se debe a que las universidades publican los presupuestos aprobados, pero no necesariamente las ejecuciones realizadas; o publican la aprobación y ejecución de los gastos, mas no la de ingresos; o solo publican la del último año, pero no la de años anteriores.

En cuanto a los estados contables, su divulgación es baja a través de sus sitios web (35,9% en el último ejercicio cerrado; 37,5% en ejercicios previos). En este caso, se encuentra que la información no se divulga, o que si se presenta es de forma incompleta, ya que se observó que en la mayoría de los casos solo se expone el balance general y el estado de actividad financiera, económica y social. Esto indica que se no responde a lo enunciado en el Régimen de Contabilidad Pública, norma que establece que los estados contables básicos son el balance general; el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental; el estado de cambios en el patrimonio; el estado de flujos de efectivo, y las notas de los estados contables básicos. Por lo tanto, se esperaría que se divulguen de forma total y completa los estados financieros que se han preparado.

Esta situación de no revelar y divulgar plenamente la información coincide con experiencias en otros países, como en Reino Unido, España y algunos otros suramericanos, donde sus universidades presentan la información contable o presupuestal de manera parcial (Martín, 2008; Rodríguez *et al.*, 2005).

Finalmente, las universidades públicas en Colombia se encuentran sujetas al control por parte de la Contraloría General de la República o de las contralorías territoriales frente al manejo adecuado de los recursos públicos. Al respecto, se esperaría que se presentara el informe de dicho ente público para que los ciudadanos se

enteren sobre si la información que se divulga es verificada y responde a una concepción del manejo adecuado de los recursos que transfiere el Gobierno nacional o territorial a dichas instituciones. La observación realizada muestra que la divulgación de este informe con respecto a las cuentas del 2009 es de solo el 18,8%, mientras que frente a años anteriores es del 12,5%, lo cual es un nivel muy bajo para una información que es relevante para los distintos grupos de interés.

Los anteriores resultados, en su conjunto, tanto en las empresas como en las universidades oficiales, limitan la rendición de cuentas vertical y social que se busca sea realizada por las organizaciones ante sus grupos de interés. No obstante, los resultados no indican si existe la misma situación en la rendición de cuentas de horizontal, es decir, que se satisfaga o no el suministro de información ante los organismos de control del mismo nivel y que se pueda satisfacer dicha rendición con la entrega de información a través de los medios tradicionales de divulgación, como es la emisión en papel.

## Conclusiones

La revelación en línea de la información, en el marco de la rendición de cuentas, es necesaria para efectos de mantener informados a los distintos grupos de interés sobre la asignación y manejo de los recursos, lo cual contribuye en la rendición de cuentas vertical o social que se espera realicen las empresas e instituciones del Estado. No obstante, la evidencia internacional y nacional muestra niveles bajos e intermedios en la divulgación de la información financiera y de control, lo que se corroboró en los ámbitos de aplicación de la investigación desarrollada.

De igual forma, se observa que las universidades propenden a una mayor divulgación de la

información financiera y de control, en comparación con las empresas. Esto se debe a los lineamientos que en materia de gobierno electrónico se han configurado para las instituciones que conforman el sector público en Colombia.

En este sentido, la evidencia empírica demuestra cómo las organizaciones colombianas carecen de una cultura de la revelación y la divulgación de la información financiera y de control, requerimiento importante en el proceso de convergencia a estándares internacionales que se desarrolla, el cual no se logrará con las condiciones deseadas si no se cumple con las cualidades de transparencia, comparabilidad y utilidad de la información.

Por último, resulta fundamental destacar el papel esencial que el Estado puede llegar a desempeñar como impulsor en el uso de las TIC para la divulgación de la información financiera, lo cual en las empresas se puede desarrollar a partir de la reglamentación de la Ley 1314 de 2009, y en el caso de las instituciones públicas, mediante la consolidación de los lineamientos y las prácticas de la estrategia de Gobierno en Línea.

## Referencias

Alonso, M. (2009). La transparencia de las empresas en internet para la confianza de los accionistas e inversores: un análisis empírico. *Cuadernos de Administración*, 22 (38), 11-30.

American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) (1994). *Improving business reporting – A customer focus: meeting the information needs of investors and creditors* (report of the Special Committee on Financial Reporting). Nueva York: Autor.

Arboleda, G. (2008). Rendición de cuentas. En *Evaluación de políticas públicas*. Santiago de Cali: AC.

Caba, C. y Castillo, C. (2003). La divulgación digital de información financiera: caso de las compañías colom-

bianas cotizadas en bolsa. *Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*, 13, 187-219.

Cameron, W. (2004). Public accountability: effectiveness, equity & ethics. *Australian Journal of Public Administration*, 63(4), 59-67.

Canadian Institute of Chartered Accountants (CICA) (2008). *Financial and business reporting on the internet. A Discussion Brief*. Recuperado de <http://www.cica.ca/research-and-guidance/mda-and-businessreporting/item12823.pdf>

Católico, D. (2012). Revelación y divulgación de la información financiera y no financiera de las universidades públicas en Colombia. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 20(1), 57-76.

Congreso de la República de Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Autor.

Congreso de la República de Colombia (1995). Ley 222, por la cual se modifica el libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Autor.

Congreso de la República de Colombia (1998). Ley 489, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Autor.

Congreso de la República de Colombia (2011). Ley 1474, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Bogotá: Autor.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) (2010). *Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos* (Conpes 3654). Bogotá: Autor.

Contaduría General de la Nación (2007). *Régimen de Contabilidad Pública*. Bogotá: Autor.

Contraloría General de la República (2009). *Audiencias públicas en la ruta de rendición de cuentas a la ciudadanía de la administración pública nacional*. Bogotá: Autor.

- Corporación Transparencia por Colombia (2009). *Índice de transparencia nacional 2008-2009*. Bogotá: Autor.
- Dávila, G. (1991). *La auditoría comprehensiva: un moderno concepto en la auditoría gubernamental*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Gaitán, A. y Castro, J. (2004). *Causas de la liquidación obligatoria de sociedades: estrategias para prevenir la crisis*. Bogotá: Superintendencia de Sociedades.
- Gallego, I., García, I. M. y Rodríguez, L. (2008). Voluntary and compulsory information disclosed online: the effect of industry concentration and other explanatory factors. *Online Information Review*, 32(5), 596-622.
- Gallego, I., García, I. M. y Rodríguez, L. (2009). Universities' websites: disclosure practices and the revelation of financial information. *The International Journal of Digital Accounting Research*, 9, 153-192.
- Gómez, F. y Católico, D. (2009). Revelación y divulgación de la información financiera y no financiera *on-line* de las 500 empresas más representativas en Colombia. *Revista Cuadernos de Contabilidad*, 10(27), 269-318.
- Gray, R., Owen, D. y Adams, C. (1996). *Accounting & accountability: changes and challenges in corporate social and environmental reporting*. London: Prentice Hall.
- Hernández, A. y Arciniegas, E. (2011). *Experiencias de accountability horizontal y social en América Latina*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- International Accounting Standards Committee (1999). *Business reporting on the Internet*. Londres: Autor. Recuperado de [cs.trinity.edu/~rjensen/Calgary/CD/iasb/busrepw.pdf](http://cs.trinity.edu/~rjensen/Calgary/CD/iasb/busrepw.pdf)
- Martín, E. (2008). *Rendición de cuentas y eficiencia de la universidad pública en el proceso de convergencia europea. Estudios de hacienda pública*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (2008). Decreto 1151, por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia. Bogotá: Autor.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2010). *El Gobierno en Línea en Colombia 2009*. Bogotá: Autor.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (2011). *Manual 3.0 para la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea de la república de Colombia*. Bogotá: Autor.
- Organización de Naciones Unidas. (2010). *E-Government Survey 2010*. Nueva York: Autor.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) (2003). *The E-Government Imperative*. París: Main Findings.
- OECD (2005). *E-Government for Better Government*. París: Autor.
- Presidencia de la República de Colombia (1993). Decreto 2649, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Bogotá: Autor.
- Presidencia de la República de Colombia (1996). Decreto 111, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Bogotá: Autor.
- Presidencia de la República de Colombia (2000). Directiva Presidencial n.º 02. Gobierno en Línea. Bogotá: Autor.
- Presidencia de la República de Colombia (2012). Decreto 734, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Autor.
- Revista Cambio (2008). Las 1001 compañías del año en Colombia. *Revista Cambio*, 776, 92-131.
- Rodríguez, M., López, A. y Caba, C. (2005). *La divulgación de información financiera gubernamental en internet. Un estudio comparativo de los países sudamericanos y continentales europeos* (actas de la conferencia IADIS Ibero-Americana WWW/Internet 2005; pp. 255-263). IADIS Press.
- Sanz, C. y Ardila, C. (2008). Evaluación del cumplimiento del código de buenas prácticas (CBP) para la divulgación de información financiera en internet de AECA, en las 100

empresas más grandes de Colombia. *Revista Contaduría*, 53, 121-143.

Schedler, A. (2004). ¿Qué es la rendición de cuentas? *Cuadernos de Transparencia*, 3, 1-39.

Sosa, J. (2011). *Transparencia y rendición de cuentas*. México: Siglo XXI.

Superintendencia de Sociedades (2009). *Guía colombiana de gobierno corporativo para sociedades cerradas y de familia*. Bogotá: Autor.

Superintendencia Financiera de Colombia (2007). Circular externa 028. Anexo 2: Código de Mejores Prácticas Corporativas. Bogotá: Autor.